

Expediente: 429/08
Carátula: JUAREZ LUIS ADRIAN Y O. C/ GARBICH MARCOS Y OTROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 15/11/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EL PORVENIR SRL, -CO-DEMANDADA.-
20328212782 - JUAREZ LUIS ADRIAN, -ACTOR
20203377259 - GARBICH, MARCOS-DEMANDADO.-
20340963343 - DE MINGO, LORENZO JULIO-TERCERISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 429/08



H20920581723

JUICIO: JUAREZ LUIS ADRIAN Y O. c/ GARBICH MARCOS Y OTROS s/ DESPIDO EXPTE. N° 429/08_{MER}

Concepción, 13 de noviembre de 2024

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 13/11/2024 no se libra cédula al domicilio real de las partes por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:
CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.